

MARTES, 21 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 56

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 DE SANTANDER

CVE-2017-2402 *Notificación de auto 67/2017 en procedimiento de liquidación de régimen económico matrimonial 589/2016.*

Doña Luisa Araceli Contreras García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Número 9 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de liquidación regímenes económico matrimoniales, a instancia de Macario Santurde Saiz, frente a Nuria Martínez Campoamor, en los que se ha dictado AUTO de fecha 13 de marzo de 2017, del tenor literal siguiente:

AUTO Nº 67/2017

Juzgado de Primera Instancia Número 9 de Santander.

Procedimiento: Liquidación de Régimen Económico Matrimonial 589/16.

En Santander, a 13 de marzo de 2017.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por escrito de fecha 18 de noviembre de 2016, el procurador señor Bolado, en nombre y representación de don Macario Santurde Saiz, se formuló solicitud de formación de inventario contra doña Nuria Martínez Campoamor.

SEGUNDO.- En el presente procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Se acuerda aprobar la liquidación de la sociedad de gananciales formada por don Macario Santurde Saiz y doña Nuria Martínez Campoamor, conforme a la propuesta de división y adjudicación presentada por la parte actora, copia de la cual se unirá siempre a la presente.

No se hace especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que, en su caso, deberá interponerse por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días contar desde el siguiente a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma su S.S^a. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Nuria Martínez Campoamor, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 13 de marzo de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Luisa Araceli Contreras García.

2017/2402

CVE-2017-2402